

EDUCANDO EN JUSTICIA



GUIÓN NÚMERO 3

AGRESIÓN A UNA PROFESORA



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

TÍTULO DEL JUICIO: **AGRESIÓN A UNA PROFESORA**

Personajes:

- Juez/a.
- Fiscal.
- Abogado/a defensor/a.
- Secretario/a judicial.
- **Acusados:** Joaquín Ramírez Sousa y Juan Simeón Vidal Morales, de 15 y 16 años. Están acusados de haber insultado, amenazado y agredido (abofeteado) a una profesora del Instituto (o Colegio) del que habían sido expulsados dos semanas atrás.
- **Testigo primero (víctima):** Mercedes Peña Llorente, la profesora.
- **Testigo segundo:** Gloria Monforte Bezanilla, de 16 años, ex compañera de ambos.
- **Testigo tercero:** Iñaki Bueno Fernández, de 15 años, estudiante del Instituto.
- **Equipo técnico:** Enrique Rodríguez.
- Agente.

Sinopsis del caso: Los acusados, Joaquín Ramírez y Juan Simeón Vidal, habían sido expulsados del Instituto definitivamente. Consideraban que gran parte de la culpa de que hubiera sucedido eso lo tenía la profesora Mercedes Peña, que era la Jefa de Estudios. Para “darle una lección” se presentaron en su clase a las 10 de la mañana. Allí comenzaron a insultarle llamándola “zorra”, “hija de puta” y “cabrona”. Antes de marcharse de la clase, Joaquín Ramírez le dio un tortazo en el lado derecho de la cara que tiró al suelo a la profesora. Su amigo, Vidal, le dio una “suave” patada en el estómago después. Luego, a las 14.30, cuando la profesora fue a coger su coche para irse a su casa, se encontró con que los dos acusados habían colocado una bicicleta en el suelo, justo detrás de su vehículo, impidiéndole que saliera. Cuando la profesora preguntó a Joaquín Ramírez que de quién era la bicicleta éste le dijo que "era de otra persona y que como la tocase le iba a dar de hostias y que si pisaba la bicicleta con el coche se las tendría que

ver con ellos y con lo que pudiera pasarle a su coche". Al ver que no la quitaban, la profesora se dirigió a Vidal pidiéndole que la retirase, contestando éste "que no le salía de los cojones".

Acusación: Una falta de maltrato, otra de insultos y otra de amenazas.

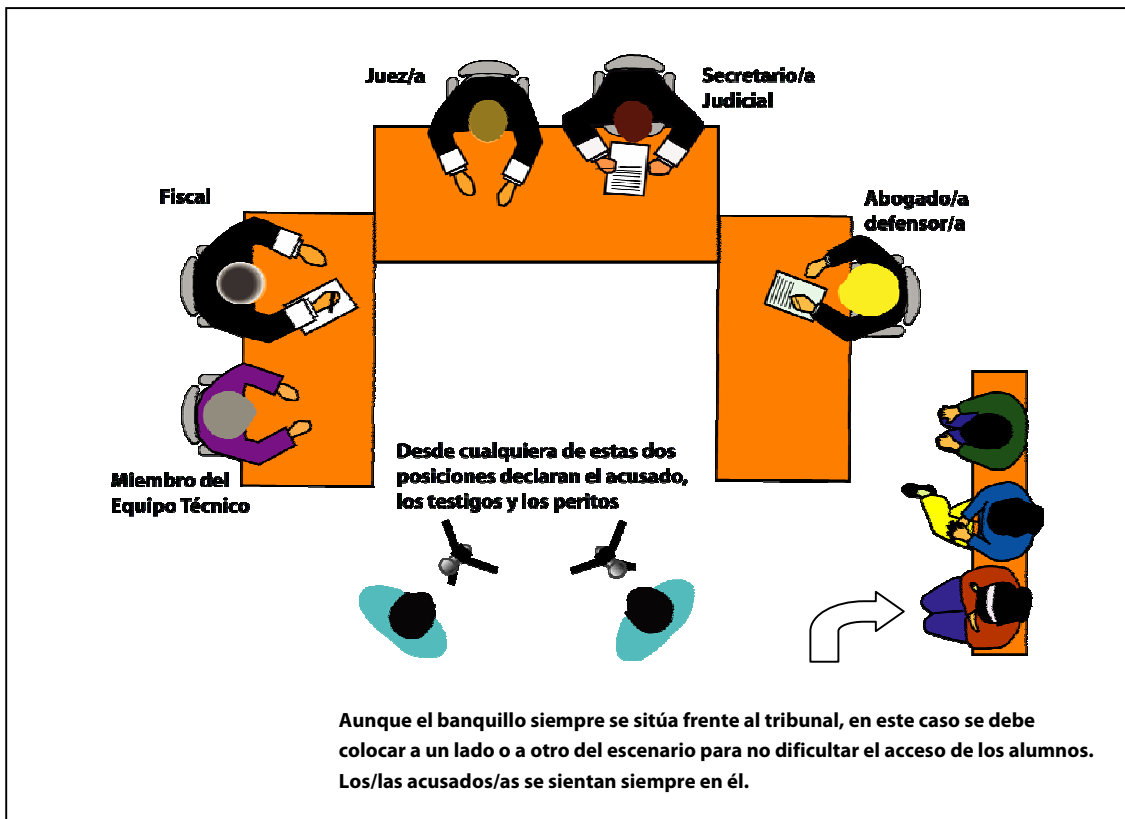


Gráfico de las posiciones que se deben mantener durante el juicio de menores a representar.

LUGAR: ESCENARIO DEL JUICIO

JUEZ/A:

Dirigiéndose al público.

Se abre la sesión. Yo, el/la juez/a me siento en la mesa central, presidiendo el juicio. A mi derecha se encuentra el fiscal y a mi izquierda el abogado defensor. En el banquillo se sientan los acusados. Mi cometido es el dirigir el juicio y emitir una sentencia, que también se llama fallo. Esto lo hago al final de todo, tras valorar las pruebas que todos vais a ver. Las pruebas son declaraciones de los acusados, de testigos y de peritos. Estos, los peritos, son expertos en una especialidad concreta. Pueden ser médicos forenses, policías científicos, psiquiatras... Veréis que junto a mí en la mesa, hay una persona sentada que también lleva toga. Se trata del Secretario Judicial. Su función es la de dar fe de lo que aquí va a tener lugar. Es el notario del acto. Su papel es muy importante porque sin su presencia no se puede celebrar el juicio. Y a él, precisamente, le corresponde verificar la identidad de cada persona que comparece. A continuación, voy a dar la palabra al/la Fiscal. SIEMPRE sucede así. Primero, el/la Fiscal y luego el/la abogado/a defensor/a. Una aclaración: tanto el fiscal como el/la abogado/a defensor/a tienen que dirigirse a mí con una fórmula que habréis escuchado muchas veces en la televisión o en el cine. Se trata de “Con la venia, Señoría”. Con la venia quiere decir con su permiso. Y Señoría es el tratamiento de respeto que recibimos todos los jueces y magistrados.

Dirigiéndose al/la fiscal.

Señor/a fiscal, tiene la palabra para explicar su cometido.

FISCAL:

Dirigiéndose al/la juez y luego al público.

Con la venia, Señoría. Mi misión en este y en todos los juicios que se celebran en España es defender la Ley, defender los derechos de los ciudadanos y defender el interés público. Acuso y pido una condena si considero, a la vista de las declaraciones y las pruebas, que el acusado o la acusada es culpable. Si a lo Ramírez del juicio se demuestra la no culpabilidad de los acusados, solicitaré a su Señoría la absolución. A mi lado está sentado un miembro del Equipo Técnico que ha tratado el caso. Como se sabe, lo que se busca en la jurisdicción del menor no es tanto el castigo como la reeducación del joven. Las penas que se imponen, por lo tanto, están muy pensadas, dirigidas y personalizadas en esa dirección. Este miembro del Equipo Técnico luego prestará declaración en su función de perito, nos explicará el entorno en el que viven los acusados y nos propondrá soluciones educativas.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al público.

Después del ministerio fiscal le toca el turno al abogado defensor de los acusados.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Dirigiéndose al público.

Con la venia, Señoría. Mi misión en este juicio es la de defender la inocencia de los acusados. Mis clientes.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al público.

Ahora entramos en el juicio. Es la primera fase, la del interrogatorio. Los primeros en declarar son los dos acusados: _Joaquín Ramírez Sousa y Juan Simeón Vidal Morales, de 15 y 16 años. Están acusados de haber insultado, amenazado y agredido a una profesora del Instituto (o Colegio) del que habían sido expulsados dos semanas atrás.

No están obligados a declarar, si así lo deciden. Nadie puede obligarles.

Comenzamos con el primer acusado: Joaquín Ramírez Sousa, póngase en pie.

Joaquín Ramírez Sousa se pone de pie ante el tribunal.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al público.

Antes de dar entrada a las partes es necesario que explique un mecanismo esencial que se repite en cada juicio. Si es el denunciado, debe estar en la sala, sentado en el banquillo, delante del tribunal. Si es un testigo, o un perito (que no sea el miembro del Equipo Técnico), debe esperar fuera de la sala. En el caso de los acusados, estos deben estar en la sala siempre y

deben declarar los primeros.

JUEZ/A:

Señor Ramírez, tiene usted derecho a guardar silencio si así lo desea. ¿Quiere declarar?

INMACULADA MARIÑO:

Si, Señoría.

JUEZ/A:

Bien, el ministerio fiscal tiene la palabra.

FISCAL:

Con la venia, Señoría. Sousa, ¿dónde se encontraba usted el 25 de enero, a las 10 de la mañana.

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Estaba en mi antigua clase, recogiendo un cuaderno que me había dejado olvidado.

FISCAL:

¿Dónde, en concreto?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

El acusado tiene metidas las manos en los bolsillos y las piernas abiertas. Su lenguaje del cuerpo dice que no se siente intimidado.

En el Instituto Martín Domínguez, en el barrio.

FISCAL:

¿Y qué pasó?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Estaba con Juan. Fui a mi mesa y no había nada.

Entonces entró “la señora”...

Cuando pronuncia “la señora” lo hace con cierta sorna, arrogancia y chulería.

...la que está ahí fuera, esperando. Cuando nos vio, empezó a gritarnos y a preguntarnos que qué hacíamos

allí. Estaba “colgá”. Le dije que había ido a por mi cuaderno, que a mi nadie me robaba nada. Y menos el Instituto ese de mierda.

FISCAL:
¿Y qué dijo la profesora?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
¿Decir? Si es que no paraba de hablar desde que entró en la clase.

FISCAL:
¿Cuándo habían sido, usted y su amigo, expulsados del Instituto?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
Hacía quince días.

FISCAL:
¿Por qué?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
Porque éramos malos estudiantes.

FISCAL:
¿No es cierto que habían sido denunciados varias veces por padres de compañeros suyos por amenazas y agresiones?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
Mirando al suelo.
Si usted lo dice...

FISCAL:
¿Y por qué regresaron quince días después a la clase?
¿Por qué sus padres no lo solicitaron a la dirección del Instituto? Le hubieran devuelto su cuaderno sin problemas.

JOAQUÍN RAMÍREZ
Porque no me fiaba de ellos. No son buenos

profesores. Están “grillaos”. Siempre dando órdenes, siempre mandando, contando cosas que no le interesan a nadie... Yo no aprendí nada en el Instituto. La profesora que está ahí fuera...

Mira hacia la puerta. Tiene problemas para pronunciar su nombre. ...”ella”, me tenía “enfilao”. Sé que yo no le gustaba nada. Me tenía...

Se señala el entrecejo con el dedo índice de la mano derecha. ...entre ojo y ojo. Usted ya sabe de lo que hablo...

FISCAL:

¿Y qué hizo, según usted, la profesora, para que usted contestara como lo hizo?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Me tocó con el dedo derecho en el pecho. Me dijo, ¡fuera de aquí, delincuentes! Y a mí, al hijo de mi padre, no le toca nadie ni le llama delincuente una don nadie. Yo, entonces, la empujé y se cayó.

FISCAL:

¿No le dio usted un tortazo?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Sólo la empujé y ella perdió el equilibrio.

FISCAL:

¿Y qué hizo usted?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Me di la vuelta y me marché de la clase. ¡Pero sin mi cuaderno! No estaba allí. ¡Me lo habían robado!

FISCAL:

Cuatro horas y media más tarde usted se encontraba junto al coche de la profesora, ¿verdad?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

En algún sitio tenía que estar, ¿no? Este es un país libre y uno puede ir donde le apetezca, ¿no?

FISCAL:

¿Colocó usted una bicicleta, tirada, detrás del coche de la profesora para impedirle que saliera?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

¿Yo?, ¡qué va!

FISCAL:

¿No es cierto que cuando la profesora trató de quitar la bicicleta usted le dijo que como la tocara le iba a dar de hostias y que si pisaba la bicicleta con el coche se las tendría que ver con ustedes y con lo que pudiera pasarle a su coche?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Incierto.

FISCAL:

¿Lo niega?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

La bicicleta no era mía. Se lo ha inventado la tía esa.

JUEZ/A:

Señor Ramírez, usted sabe lo que es la educación. Si vuelve a referirse a alguna persona en ese tono le aseguro que se va a acordar toda su vida. Como es un hombre sensato, estoy seguro/a de que en adelante se conducirá con el respeto que reclama esta sala, ¿verdad?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Si.

JUEZ/A:

Con tono imperativo.

Si, señoría.

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Si, señoría.

JUEZ/A:

Continúe, señor/a Fiscal.

FISCAL:

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Su turno, señor/a letrado/a.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Con la venia, Señoría. Señor Ramírez, ¿quién considera que ha influido más en el Instituto para que le expulsaran definitivamente?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

La “señá” Peña. Me enfiló desde el comienzo.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

¿Habló usted con ella, para reconducir las cosas?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Si, pero me odiaba. Me expulsaba de clase continuamente.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Algo haría usted.

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Nada.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

El día de los hechos, ¿qué le dijo concretamente a usted la señora Peña que le enfadó tanto?

JOAQUÍN RAMÍREZ:

Que no quería delincuentes en su clase.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:
¿Y eso le molestó a usted?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
Mucho, porque ni Juan ni yo somos delincuentes.

FISCAL:
¿Golpeó usted a la señora Peña?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
No, sólo la empujé en el hombro porque ella me había dado con el índice en el pecho.

FISCAL:
¿Sólo la empujó?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
Nada más.

FISCAL:
Más tarde, ya en la calle, ¿le dijo a la señora Peña que si tocaba la bicicleta le iba a dar de hostias y que si pisaba la bicicleta con el coche se las tendría que ver con ustedes y con lo que pudiera pasarle a su coche?

JOAQUÍN RAMÍREZ:
Incierto, falso. ¿Cómo le iba yo a decir nada de una bicicleta que no era mía?

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Dirigiéndose a la/el juez/a.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al acusado.

Puede usted sentarse, señor Ramírez.

Ahora corresponde interrogar al segundo acusado.

Señor Vidal, póngase en pie.

Dirigiéndose al público.

Cómo habéis podido comprobar, ni a Joaquín Ramírez ni a Juan Simeón Vidal les he tomado promesa o juramento de decir la verdad. A los acusados, en nuestro sistema judicial, nunca se les pide que prometan o juren. Pueden contar su versión de los hechos de la forma que consideren más conveniente o apropiada para su causa. En el sistema estadounidense, que veis en las películas, los acusados sí están obligados a jurar o prometer. Allí, si suben al estrado para ser interrogados tienen que decir la verdad. Y si mienten, pueden ser castigados por ello. Aquí, no.

Dirigiéndose a Juan Simeón Vidal.

Bien, señora Vidal. Ahora le va a interrogar el/la señor/a fiscal.

Dirigiéndose al/la Fiscal.

Tiene usted la palabra.

FISCAL:

Señor Vidal, ¿por qué fue al Instituto la mañana de autos con el señor Ramírez?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

Ya se lo ha dicho Joaquín, para recoger un cuaderno.

FISCAL:

¿Fueron ustedes con el objetivo premeditado de ‘darle una lección’ a la profesora Peña?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

No, sólo fuimos a por el cuaderno.

FISCAL:

¿Y por qué no fueron a la Dirección del Instituto a

pedirlo, si tanto lo necesitaban?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

¿Para qué? Sabíamos dónde estaba. Era cosa de ir y cogerlo.

FISCAL:

¿Y por qué fueron a esa hora? ¿Por qué no lo hicieron en la hora del recreo o cuando no hubiera nadie en clase?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

No sé, Joaquín me dijo que lo necesitaba urgentemente.

FISCAL:

Y usted hace todo lo que dice Joaquín, ¿no?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

Bueno, no. Pero es que es mi colega.

FISCAL:

¿Qué fue lo que supuestamente dijo la profesora Peña que tanto les molestó?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

Que éramos unos delincuentes.

FISCAL:

¿Por eso le pegó una patada en el estómago cuando estaba en el suelo?

JUAN SIMEÓN VIDAL:

Se muestra ofendido.

¡Yo no la pateé en el estómago! Al pasar por encima de ella, para marcharme, simplemente me tropecé. Fue un accidente.

FISCAL:

Más tarde, cuando la profesora Peña vio que había una bicicleta impidiendo salir a su coche y le pidió a usted que la quitara, ¿le contestó que “no le salía de los cojones?”.

JUAN SIMEÓN VIDAL:

¿Y por qué tenía que haberlo hecho? Ella fue la responsable de que me echaran del Instituto. Al enemigo, ni agua. Además, ¿es un delito no hacer un favor como ese? No, ¿verdad?

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Dirigiéndose al testigo.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al público.

Como habéis visto, han declarado los dos acusados. Su versión es muy clara. Ellos fueron a por un cuaderno a la clase. La profesora poco menos que les provocó y les insultó, llamándolos delincuentes. Ante el contacto corporal que supuestamente realizó la profesora, Joaquín Ramírez respondió con un empujón que accidentalmente hizo caer a la profesora. Luego Juan Simeón Vidal, al tratar de pasar por encima de ella, para marcharse, accidentalmente se tropezó con su cuerpo. Cuatro horas y media más tarde, la profesora Peña se los volvió a encontrar donde tenía aparcado su coche. Detrás “alguien” había colocado una bicicleta que le impedía sacar el coche. Ninguno de los dos dice tener nada que ver con ello.

Dirigiéndose al/la agente.

Que llamen a doña Mercedes Peña Llorente.

AGENTE:

Da la voz en alto.

Mercedes Peña Llorente.

JUEZ:

Dirigiéndose al público.

Para comparecer ante mi tribunal, al igual que ante el resto de los tribunales españoles, la persona tiene que venir con su Documento Nacional de Identidad. ¿Por qué es necesario? Porque tenemos que asegurarnos que ella es quien dice que es. Imaginaos si cualquiera pudiera hacerse por uno mismo. En este caso, el agente toma el carnet de la testigo y se lo entrega al/la Secretaria Judicial. Este/a comprueba que el DNI corresponde a la persona y si está bien, me hace un gesto diciéndome que está bien. Entonces puede comenzar a declarar.

Mientras el/la juez está explicando esto, el agente ha entregado al/la Secretario/a el DNI del declarante. El/la Secretaria toma nota del nombre y lo apunta en el acta del juicio. Luego mira al/la juez/a y asiente, como queriendo decir que todo está bien. El/la juez/a procede con la declarante.

JUEZ/A:

Señora Peña, ¿jura o promete decir la verdad en todo lo que aquí se le pregunte? Le advierto de que si no lo hace podría ser castigada con pena de prisión por ello.

MERCEDES PEÑA:

Lo prometo.

JUEZ/A:

Señor/a fiscal, tiene la palabra.

FISCAL:

Dirigiéndose a la testigo.

¿Qué ocurrió la mañana del 25 de enero a las 10 de la mañana?

MERCEDES PEÑA:

Acababa de entrar en clase. Me encontré a Ramírez y a Vidal metiéndose con mis alumnos. Ramírez fumaba un pitillo.

FISCAL:

¿Cuál fue su reacción?

MERCEDES PEÑA:

Les pregunté que qué hacían allí. Ramírez, que de los dos es el que manda, me contestó que ellos iban donde les viene en gana y que son libres de ir donde quieren. Que este es un país libre. Me lo dijo a 10 centímetros de mi cara. Luego me echó el humo.

FISCAL:

¿No le dijo que estaba buscando un cuaderno que había dejado en la clase?

MERCEDES PEÑA:

¿Cuaderno? Jamás venía a clase con libros o con cuadernos. Nunca le ví coger un lapicero o un bolígrafo.

FISCAL:

¿Y qué pasó después?

MERCEDES PEÑA:

Les conminé a que se marcharan de la clase si no querían que llamara a seguridad. Ramírez me llamó

“hija de puta”, “zorra” y “cabrona”. Luego, sin previo aviso, me soltó un tortazo que me tiró al suelo. Y Vidal aprovechó para darme una patada en el estómago que me dejó dolida durante un buen rato. Cuando salían escuché que Ramírez decía que esperaba que todos hubieran aprendido la lección.

FISCAL:

¿Produjo usted algún tipo de contacto corporal con el señor Ramírez? Dicho de otra manera, ¿le tocó con un dedo en el pecho antes de que a usted le agrediera?

MERCEDES PEÑA:

No.

FISCAL:

¿Les llamó delincuentes?

MERCEDES PEÑA:

No, jamás lo hubiera hecho. Hubiera sido una provocación. Son estudiantes problemáticos. Muy problemáticos. Estoy segura de que, con ayuda especializada, podrán cambiar para bien. En el Instituto no tenemos los recursos para ello.

FISCAL:

Cuatro horas más tarde se los volvió a encontrar junto a su coche. Una bicicleta tendida en el suelo le impedía maniobrar para sacar su coche. ¿Quién cree que colocó allí la bicicleta?

MERCEDES PEÑA:

No tuve ninguna duda de que la habían colocado ellos.

FISCAL:

¿Le dijo el señor Ramírez que si tocaba la bicicleta le iba a dar de hostias y que si pisaba la bicicleta con el coche se las tendría que ver con Ramírez y Vidal y con

lo que pudiera pasarle a su coche?

MERCEDES PEÑA:

Si. Fue así. Literal.

FISCAL:

Cuando el señor Vidal se negó a quitar la bicicleta,
¿qué pensó usted?

MERCEDES PEÑA:

Que si tocaba la bicicleta podría correr peligro físico serio. Sentí miedo. Por eso me fui al Instituto para llamar a la Policía y después puse una denuncia en Comisaría.

FISCAL:

Dirigiéndose al/la juez/a.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al/la abogado/a defensor/a.

La defensa tiene la palabra.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

¿Tocó usted al señor Ramírez?

MERCEDES PEÑA:

Soy una persona adulta y conozco mi situación y mis fuerzas. Jamás me hubiera atrevido a ponerle, literalmente, un dedo encima.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Entonces, ¿por qué cree usted que el señor Ramírez dice que le tocó? ¿Se lo está inventando?

MERCEDES PEÑA:

Yo no le toqué.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:
¿Les llamó delincuentes?

MERCEDES PEÑA:
No, les dije que el camino que habían tomado, volviendo al Instituto no era bueno, que debían marcharse.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:
Usted ha dicho hace un momento que sintió que si tocaba la bicicleta podría correr un peligro físico serio. Pero fue una sensación, ¿verdad? Usted no tenía ninguna prueba de que ellos hubieran colocado la bicicleta detrás de su coche.

MERCEDES PEÑA:
No, no tenía ninguna prueba, pero tenía la seguridad...

ABOGADO/A DEFENSOR/A:
Una seguridad basada en una sensación, ¿verdad? Usted no vio colocar la bicicleta en ese lugar ni sabe si era propiedad de alguno de los dos, ¿verdad?

MERCEDES PEÑA:
Para mi aquella sensación era una certeza.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Dirigiéndose a el/la juez/a.

Pero no deja de ser una sensación. No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:
Muy bien, Señora Peña, puede usted sentarse. Tenemos un segundo testigo, una joven. Se trata de Gloria Monforte Bezanilla y es una alumna de la clase de la señora Peña que se encontraba presente en los sucesos de la clase.

Dirigiéndose al/la agente.

Que llamen a Gloria Monforte Bezanilla.

AGENTE:
¡Gloria Monforte Bezanilla!

Entra en la sala Gloria Monforte. Entrega al Agente el DNI y este lo da al Secretario Judicial. El Agente le dice dónde debe colocarse, en estrados.

JUEZ/A:
Señora Monforte, ¿jura o promete decir toda la verdad en todo lo que aquí se le pregunte? Le advierto de que de no hacerlo podría ser castigada con penas de prisión.

GLORIA MONFORTE:
Lo juro.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al/la Fiscal.

El Ministerio Fiscal tiene la palabra.

FISCAL:
Con la venia, señoría.

Dirigiéndose a la testigo.

¿En qué lugar de la clase se sienta usted, señora Monforte?

GLORIA MONFORTE:
En la mesa más cercana a la puerta, en primera fila.

FISCAL:
Cuéntenos lo que sucedió aquella mañana.

GLORIA MONFORTE:
Acabábamos de terminar la clase de Mates y esperábamos que llegara la profesora Peña, para empezar la suya. Entonces entraron Ramírez y Vidal y empezaron a decirnos que éramos unos “pringaos” y

unos capullos. Vinieron a provocarnos. Ramírez no paraba de fumar y Vidal echaba escupitajos a todo. Al suelo, a la pizarra y a todos nosotros. Pensábamos que al final pegarían a alguno de nosotros. Desde que comenzó el curso han dado muchos problemas. Entró entonces la profesora Peña. Les dijo que se marcharan y Ramírez le pegó un tortazo que la tiró al suelo y Vidal le dio una patada en el estómago. Luego se fueron.

FISCAL:

¿Les dijo la profesora Peña que eran un par de delincuentes?

GLORIA MONFORTE:

No, que yo recuerde, les dijo que iban por mal camino.

FISCAL:

¿Tocó la profesora Peña a Ramírez antes de que este le golpeara?

GLORIA MONFORTE:

No, que yo recuerde.

FISCAL:

¿Buscó el señor Ramírez un cuaderno que se había dejado en la clase?

GLORIA MONFORTE:

Que yo recuerde, no buscó nada. Vino a provocarnos.

FISCAL:

Dirigiéndose a la/el juez/a.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Dirigiéndose a la/el juez/a.

Tiene la palabra la defensa.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Señora Monforte, ¿tiene usted miedo de los señores
Ramírez y Vidal?

GLORIA MONFORTE:

Si. Son dos chicos peligrosos.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Es decir, que usted se alegra de que ya no estén en
clase.

GLORIA MONFORTE:

No me alegro, pero hay más paz. Más tranquilidad.
Aprendemos mejor.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Usted no vio cómo la profesora Peña provocaba al
señor Ramírez, tocándole con el dedo índice en el
pecho y llamándole delincuente, ¿verdad?

GLORIA MONFORTE:

Yo no ví nada de eso que usted dice.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

¿Dice usted la verdad?

GLORIA MONFORTE:

Si.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

¿Sabe usted que el falso testimonio está castigado con
penas de hasta tres años?

GLORIA MONFORTE:

Estoy diciendo la verdad.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Dirigiéndose al/la juez/a.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Muy bien, Señora Monforte, puede usted sentarse.

Tenemos un tercer testigo, otro alumno. Se trata de Iñaki Bueno Fernández, que vio todo el suceso de la bicicleta.

Dirigiéndose al/la agente.

Que llamen a Iñaki Bueno Fernández.

AGENTE:

¡Iñaki Bueno Fernández!

Entra en la sala Iñaki Bueno. Entrega al Agente el DNI y este lo entrega al Secretario Judicial. El Agente le dice dónde debe colocarse, en estrados.

JUEZ/A:

Señor Bueno, ¿jura o promete decir toda la verdad en todo lo que aquí se le pregunte? Le advierto de que de no hacerlo podría ser castigada con penas de prisión.

IÑAKI BUENO:

Lo juro.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al/la Fiscal.

El Ministerio Fiscal tiene la palabra.

FISCAL:

Señor Bueno, ¿puede contarnos lo que vio usted cuando la profesora Peña fue a recoger su coche?

IÑAKI BUENO:

Yo iba hacia mi casa. La profesora Peña tenía cara de enfado. Ramírez y Vidal estaban allí al lado.

FISCAL:

¿Conoce usted a Ramírez y Vidal?

IÑAKI BUENO:

¿Quién no los conoce? Se han hecho muy famosos en

el Instituto con sus gamberradas.

FISCAL:

¿Escuchó a Ramírez decir algo a la profesora Peña?

IÑAKI BUENO:

Escuché a Ramírez decirle a la profesora que si tocaba la bicicleta le iba a dar de hostias y que si la pisaba con el coche se las tendría que ver ellos dos y con lo que pudiera pasarle a su coche.

FISCAL:

¿Y qué hizo la profesora Peña?

IÑAKI BUENO:

Le pidió a Vidal que la quitara, pero Vidal le dijo que...

Duda.

FISCAL:

¿Qué le dijo? Debe decirlo literalmente. Tal como lo escuchó.

IÑAKI BUENO:

Que no le salía de sus cojones.

FISCAL:

¿Qué hizo después la profesora Peña?

IÑAKI BUENO:

A mi me pareció que se echaba a llorar, y volvió al Instituto.

FISCAL:

Dirigiéndose al/la juez/a.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al/la abogado/a defensor/a.

Es su turno, señor/a letrado/a.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Con la venia, Señoría. Señor Bueno, ¿a cuánta distancia se encontraba usted de la profesora Peña cuando todo sucedió?

IÑAKI BUENO:

A unos cuatro metros.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

¿Todos estaban de frente a usted?

IÑAKI BUENO:

Ramírez estaba de lado.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Por lo que sus palabras no llegaron a usted directamente. ¿Está usted seguro de que las dijo así?

IÑAKI BUENO:

A mi me lo parece.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Se lo parece, pero no está seguro...

IÑAKI BUENO:

Tengo una buena memoria.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Pero se lo parece... ¿Sabe usted si la bicicleta pertenecía al señor Ramírez?

IÑAKI BUENO:

Me parece que sí.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Se lo parece, de nuevo. Pero no está usted seguro de si era o no propiedad suya. ¿Vio usted al señor Ramírez colocar la bicicleta detrás del coche?

IÑAKI BUENO:

No. Yo pasaba por allí.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

O sea, que a usted le parece que la bicicleta era propiedad del señor Ramírez, al que no vio colocarla detrás del coche. ¿No es así?

IÑAKI BUENO:

Si, así es. Pero es que también ví y oí como Vidal le decía a la profesora Peña que no quería quitar la bicicleta de allí.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

¿Se lo dijo así?: No quiero quitar la bicicleta que está detrás de su coche.

IÑAKI BUENO:

Le dijo que no le salía de los cojones quitarla.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Dirigiéndose al/la juez/a.

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al público.

Ahora entramos en la fase de los peritos, de los expertos. En esta ocasión va a declarar un miembro del Equipo Técnico que entrevistó a los acusados tras los hechos, después de que estos fueran detenidos por el Grupo de Menores de la Policía. Este experto, que representa a todo el equipo técnico, ha estudiado bien a las acusadas y sus circunstancias personales. Tras estudiarlas ha elaborado una propuesta de castigo.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al miembro del Equipo Técnico, que está sentado junto al Fiscal.

Señor Rodríguez, por favor.

Se pone de pie y se coloca en el lugar donde han declarado los otros.

JUEZ/A:

En este caso ya hemos verificado antes la identidad del señor Rodríguez.

Dirigiéndose al Señor Rodríguez.

¿Jura o promete decir la verdad en todo lo que aquí se le pregunte?

ENRIQUE RODRÍGUEZ, EXPERTO:

Lo juro.

JUEZ/A:

Haga el favor de explicar las circunstancias que rodean la vida de estos menores.

ENRIQUE RODRÍGUEZ, EXPERTO:

Joaquín Ramírez presenta dificultades de comportamiento. Antes de su expulsión del Instituto presentaba un elevado absentismo escolar. Se encuentra, por lo tanto, en una situación seria de riesgo. El entorno familiar no ayuda en absoluto. Sus padres están separados. Él vive con su madre que, para sacarle adelante a él y a su hermana pequeña, trabaja desde la madrugada hasta la noche. Su padre, que vive con otra mujer, se ha desentendido de ellos por completo.

Juan Simeón Vidal, por su parte, pertenece a una

familia que minusvalora las conductas anti-sociales del menor. Existe una situación clara de riesgo por las compañías que frecuenta, en este caso Joaquín Ramírez, que le empujan a seguir una dinámica negativa.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al/la Fiscal.

El ministerio fiscal tiene la palabra.

JUEZ/A:

¿Podríamos decir, por lo tanto, que nos encontramos ante un par de jóvenes en serio peligro?

ENRIQUE RODRÍGUEZ, EXPERTO:

El peligro es evidente. Hay que actuar y hay que hacerlo rápido de un modo profesional y efectivo. O se actúa ahora o será difícil encarrilar la actitud de estos menores.

FISCAL:

¿Qué es lo que ustedes recomiendan?

ENRIQUE RODRÍGUEZ, EXPERTO:

Hay que trabajar sobre ambos. Se pueden encauzar, pero es el momento de tomar medidas de importancia, si bien no recomendamos su internamiento en un centro juvenil.

JUEZ/A:

Dirigiéndose al/la abogado/a defensor/a.

Señora letrada, su turno.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Señor Rodríguez, ¿no cree usted que se está exagerando el caso? Lo sucedido no es más que una

anécdota, una anécdota exagerada.

ENRIQUE RODRÍGUEZ, EXPERTO:

No es una anécdota. Y verlo de esa forma es equivocarse. Ya existen antecedentes. Los dos han sido expulsados del Instituto por mala conducta. Es el momento de encauzar a ambos menores. Y esto debe hacerse, como ya hemos indicado, en nuestro informe y que ustedes tienen, mediante el seguimiento de tareas socioeducativas.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

No hay más preguntas, Señoría.

JUEZ/A:

Puede usted marcharse, señor Rodríguez.

Dirigiéndose al público.

Entramos ahora en la fase de los informes, de lo que también se llama el alegato final. El fiscal y el abogado defensor van a tratar de convencerme de sus razones. Si debo condenar o absolver a las acusadas.

Dirigiéndose al/la fiscal.

Ministerio fiscal, para informes.

FISCAL:

Con la venia, Señoría. En el juicio ha quedado claro que tanto Joaquín Ramírez como Juan Simeón Vidal fueron a la clase de la profesora Peña para provocarla. Que el señor Ramírez le dio un tortazo y que el señor Vidal le dio una patada en el estómago, cuando estaba en el suelo, que no tuvo consecuencias médicas. Que después colocaron una bicicleta detrás del coche de la

profesora para impedirle marcharse y que la amenazaron si trataba de quitarla. Por todo ello, consideramos que ambos son culpables de una falta de maltrato, de una falta de amenazas y de una falta de insultos.

JUEZ:

Dirigiéndose al/la abogada/o defensor/a.

JUEZ/A:

Su turno, señor/a letrado/a.

ABOGADO/A DEFENSOR/A:

Señoría, de los testimonios aquí expuestos hoy, desde nuestro punto de vista no ha quedado probada la culpabilidad de Joaquín Ramírez Sousa y de Juan Simeón Vidal. A través de las pruebas aquí practicadas, lo que es evidente es la disparidad de testimonios que no aclaran en absoluto la verdad de lo sucedido. Es ilógico que Ramírez haya actuado de esa forma sin provocación previa. Y lo mismo ocurre con el accidente de Vidal que, al pasar por encima de la profesora, la tocó levemente. En lo que se refiere al episodio de la bicicleta, ha quedado probado que se desconoce si era propiedad de alguno de los dos. Puede ser que todo lo sucedido, en este segundo caso, no sea más que producto de la imaginación herida, pero imaginación al fin y al cabo, de la profesora Peña, que ha exagerado un peligro incierto. Es por ello que pedimos la libre absolución.

JUEZ/A:

Con esto hemos llegado al final del juicio. Pónganse lo acusado en pie.

Dirigiéndose al acusado Ramírez.

JUEZ/A:

Tiene usted derecho a la última palabra. Puede usted decir lo que quiera.

JOAQUÍN RAMÍREZ:

No tengo nada que decir, Señoría.

JUEZ/A:

Señor Vidal, tiene usted derecho a la última palabra.

JUAN SIMEÓN VIDAL:

Señoría, lamento mucho lo sucedido. Pido perdón a la profesora Peña por los daños causados.

JUEZ/A:

Bien, por la autoridad que me otorga la Constitución y de acuerdo con las disposiciones legales voy a emitir la sentencia en forma oral en este momento. Así, declaro que en el juicio ha quedado probado que Joaquín Ramírez y Juan Simeón Vidal fueron la mañana del 25 de enero a la clase de la profesora Peña con la intención evidente de agredirla. El señor Ramírez la insultó gravemente y, sin mediar provocación, le dio un guantazo que la hizo caer al suelo. Vidal le dio, entonces, una patada en el estómago.

Cuatro horas y media más tarde, los dos señores aquí presentes, colocaron una bicicleta, cuya propiedad se desconoce, detrás del coche de la profesora Peña para provocarla, impidiéndole sacar su coche. Para salirse con la suya, la amenazaron gravemente. Por todo ello, condeno a Joaquín Ramírez y a Juan Simeón Vidal a 40 horas de trabajos en beneficio de la comunidad por cada una de las 3 faltas cometidas, una de maltrato,

otra de amenazas y otra de insultos. La sentencia suma un total de 120 horas para cada uno de los acusados. El Equipo Técnico se ocupará de su seguimiento. Y establezco que deberán ser variadas: Los señores Ramírez y Vidal deberán prestar estos servicios en residencias de ancianos, ayudando a nuestros mayores, descargando camiones, limpiando perreras municipales y en ocupaciones similares. El Departamento de Ejecución Penal se ocupará de todo ello.

Dirigiéndose a ambos acusados.

Señor Ramírez, señor Vidal, aunque esto les parezca un castigo duro deben verlo como una nueva oportunidad que la sociedad les brinda para enderezar el rumbo de sus vidas.

No se puede hacer lo que ustedes han hecho. No se puede agredir a una profesora. No se puede amenazar. No se puede insultar. Y no se puede pensar que todo eso puede salir gratis. Van a recordar esto toda su vida. Y de ustedes depende que se conviertan en miembros activos o productivos de nuestra sociedad o en carne de cañón. Al final, cada uno es dueño de su propia vida y de su destino. La sociedad quiere darles esta nueva oportunidad. Aprovéchenla. Puede ser la última. Se levanta la sesión.

MODERADOR:

Un aplauso para vuestros compañeros, que lo han hecho muy bien.

Dirigiéndose al/la juez/a.

Señor/a Juez/a, una vez que ha acabado el juicio, tengo que decirle que falta algo. ¿Quién paga las costas, lo

que ha costado el juicio?

JUEZ/A:

En la sentencia he puesto que deben pagarlo los padres de los condenados. Porque los padres son responsables civiles subsidiarios de lo que hacen sus hijos. Los padres deben saber que ellos pagan lo que hacen sus hijos. Esta sentencia es una prueba definitiva.

MODERADOR:

Muchas gracias por tus explicaciones y por tu presencia aquí, en Educando en Justicia. Y gracias también a vosotros por vuestra presencia y por vuestra atención. Ya sabéis que nuestro mundo está regido por normas y leyes que nos hemos dado a través de nuestros representantes en el Parlamento. Y que los jueces son los que las administran en nuestro nombre. En el nombre de todos. Gracias y hasta pronto.